



22 JUL. 2025

(COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 04 de junio de 2025

SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Recursos Humanos
KNCJ/MJTE/MARR/MPC/GAGV/LMP/alm

3574/2736

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicos.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Marta Isabel Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 158 de fecha 22 de mayo de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a las ciudades de Santiago y Rancagua, el día 22 de mayo de 2025, con el objeto de realizar "Traslado de exámenes, documentos, medicamentos y labores que requiera el servicio", y;

DECRETO EXENTO N° 2994

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

GUSTAVO DE JESÚS MORALES MUÑOZ, RUT N° [REDACTED] Chofer.
Categoría "F" Nivel 14, Contrata.

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.651.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Karina Noelia Catalán Jorquera
KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.:
* Siaper – Re (01)
* Personal (01)
* RR.HH (01)/